



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
30 de noviembre de 2020

ORDEN No.:  
OC/GOES082/2020

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LIBROS PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS DE MEMORIA".

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (Exento de IVA)	VALOR TOTAL (Exento de IVA)
1	82120000	54313	150	UNIDAD	IMPRESIÓN DE LIBRO, CONSTA DE 150 PÁGINAS INTERIORES, IMPRESAS A FULL COLOR TIRO Y RETIRO EN PAPEL COUCHE B-80 O EN PAPEL BOND B-20. PORTADA IMPRESA A FULL COLOR ADHESIVO LAMINADO SOBRE CARTÓN CHIP (PASTA RÍGIDA), PEGADOS Y REFILADOS AL TAMAÑO 9.5x7"	\$ 8.80	\$ 1,320.00
2	82120000	54313	500	UNIDAD	IMPRESIÓN DE LIBRO, CONSTA DE 150 PÁGINAS INTERIORES, IMPRESAS A FULL COLOR TIRO Y RETIRO EN PAPEL COUCHE B-80 O EN PAPEL BOND B-20. PORTADA IMPRESA A FULL COLOR EN FOLDCOTE C-12 MÁS BARNIZ UV COMO PROTECCIÓN, PEGADOS Y REFILADOS AL TAMAÑO 9.5x7", PASTA FLEXIBLE.	\$ 3.80	\$ 1,900.00
<b>MONTO TOTAL (Exento de IVA)</b>							<b>\$ 3,220.00</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS:** TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (Exento de IVA según Artículo 8 de la Ley de Imprenta).

**JUSTIFICACIÓN:** La impresión de estos libros, de la futura exposición temporal acerca del desplazamiento forzado como resultado de la masacre de El Mozote y lugares aledaños, permitirá difundir el contenido acerca de las grandes violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado, y además dar a conocer el proceso que se ha llevado a cabo con la población, puesto que la historia de vida son las que le dan el valor simbólico a cada una de las piezas a mostrar en el futuro Centro de Memorias. Una cantidad va en pasta dura para su conservación y distribución postal, y otro en pasta blanda, para circulación local.

#### FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, dañados, sucios o maltratados, fallos de acabados o impresión.

**FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA:** Primer entrega: Máximo de 11 días hábiles después de aprobada la muestra impresa para los de pasta flexible. Segunda entrega: Máximo de 13 días hábiles después de aprobada la muestra impresa para los de pasta rígida.

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro será entregado en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, ubicado en Avenida La Revolución, Colonia San Benito, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a Ma. Ariana Ninel Pleitez, Encargada de Proyectos de Memoria del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán del Ministerio de Cultura.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

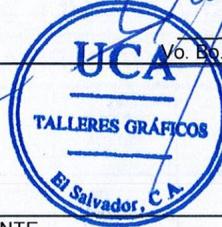
1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2243-3750** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO



SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Joaquín Alexander Reyes

1-12-2020

10:20 a.m.